

**Empresas
y Negocios**

México clarifica reglas para comercio y uso de maíz transgénico

- Refuerza prohibición a siembra y veto al glifosato hasta el 2024; Cofepris dará permisos para importación del grano.

● [PÁG. 25](#)

80% del maíz amarillo que se consume en el mercado mexicano está destinado para el consumo en la industria pecuaria.

16.5 millones de toneladas de maíz amarillo importó México en el 2022. La mayor parte del grano procede de EU y es transgénico.

El maíz amarillo importado representa alrededor de tres cuartas partes de la oferta de este tipo de grano en México, por lo que el país es altamente dependiente de las importaciones.



FOTO: REUTERS



Emite nuevo decreto

Gobierno clarifica reglas sobre comercio y uso de maíz transgénico

• La Cofepris será la encargada de otorgar permisos para la importación del grano, únicamente para consumo pecuario y uso industrial de alimentación, pero no para la elaboración de masa y tortilla; se refuerza prohibición a la siembra y se mantiene el veto al glifosato a partir del 2024

Octavio Amador y María del Pilar Martínez
empresas@eleconomista.mx

El gobierno mexicano emitió un nuevo decreto de acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado (transgénico) en el que aclara que la importación de este tipo de grano se permitirá para alimentación animal y para uso industrial de alimentación humana –exceptuando la producción de masa y tortilla–, siempre bajo la autorización de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Un decreto anterior, emitido en diciembre del 2020, marcaba el 31 de enero del 2024 como límite para la importación del maíz transgénico, sin que estuviera claro si se hacía referencia al destinado para uso pecuario e industrial o únicamente para consumo humano.

Por ello, el gobierno de Estados Unidos advirtió en diversas oportunidades a lo largo de los últimos meses que la aplicación de dicha disposición podría ser constitutiva de una violación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), al plantear una barrera fitosanitaria al comercio del maíz amarillo sin un fundamento científico.

El nuevo decreto, publicado la tarde de este lunes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), plantea la eliminación de la fecha del 31 de enero del 2024 como límite para terminar con las importaciones de maíz transgénico para usos pecuario e industrial.

Establece que se mantiene el propó-

sito de realizar la sustitución del maíz transgénico en México, pero ya no establece una fecha crítica para tal efecto.

“En tanto se logra la sustitución referida en el párrafo que antecede, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá otorgar autorizaciones de maíz genéticamente modificado para alimentación animal y de uso industrial para alimentación humana, siendo responsabilidad de quien lo utilice en México que no tenga el destino previsto en la fracción III del artículo segundo de este ordenamiento”, se lee en el artículo séptimo del decreto.

La fracción III del artículo segundo del ordenamiento distingue al maíz para la alimentación humana, al cual describe como aquél que se destina para la elaboración de tortillas.

En el 2022 México importó alrededor de 16.5 millones de toneladas de maíz amarillo –primordialmente transgénico– lo que representó alrededor de 75% de la oferta nacional. Los engordadores de ganado representaron, a su vez, casi 80% del consumo nacional.

En el artículo octavo del nuevo ordenamiento se añade también que “se realizarán los estudios científicos conducentes, para lo cual la Cofepris integrará un protocolo de investigación conjunta a efecto de que, bajo su coordinación, se realice por parte de dicha entidad y las instancias equivalentes de otros países un estudio sobre el consumo del maíz genéticamente modificado y los posibles daños a la salud”.

La semana pasada el gobierno estadounidense emplazó a su par mexica-

no para que explicara los fundamentos científicos detrás de su intención de prohibir el uso del glifosato y restringir las importaciones de maíz transgénico.

A mediados de enero, una delegación de funcionarios del gobierno estadounidense se reunió en México con sus pares mexicanos para revisar los ajustes al decreto originalmente emitido en diciembre del 2020, pero al concluir su visita el gobierno estadounidense hizo saber que los cambios no atendían aún sus preocupaciones, por lo que se reservaba el derecho de hacer valer sus reclamaciones a través del mecanismo de solución de controversias del T-MEC.

“El objetivo de este nuevo Decreto es precisar el objetivo y alcance de las políticas públicas, así como eliminar cualquier posible imprecisión del texto predecesor, el cual se prestó a interpretaciones diversas. Con esta nueva versión se brinda claridad en sus objetivos y certeza regulatoria con base en evidencia técnico-científica” dijo por su parte la Secretaría de Economía en un comunicado la noche del lunes.

La dependencia recalco que el decreto marca que, en coordinación con las agencias sanitarias de otros países, la Cofepris realizará investigaciones científicas en torno a los posibles impactos en la salud de las personas del maíz genéticamente modificado.

“Con ello, México reitera su compromiso de cumplir el T-MEC, según el cual las decisiones fitosanitarias deben estar basadas en evidencia científica”, dijo.



No a la siembra ni al glifosato

Por otro lado, el decreto también refuerza la prohibición de la siembra de maíz transgénico y en su artículo sexto establece que las autoridades en materia de bioseguridad “revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente en México de semillas de maíz genéticamente modificado”; así como también “revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso de grano de maíz genéticamente modificado para alimentación humana”.

También mantiene el veto al glifosato después del 31 de marzo del 2024, fecha a partir de la cual las dependencias del gobierno revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones y permisos para la importación, producción, distribución y uso del herbicida.

16.5

MILLONES

de toneladas de maíz amarillo importó México en el 2022, principalmente transgénico y proveniente de EU.

80

POR CIENTO

del consumo de maíz amarillo en México es pecuario.

Maíz: antecedentes del conflicto

- El 31 de diciembre del 2020 México publicó un decreto en el DOF en el que se establece la eliminación progresiva del uso del glifosato y el maíz transgénico para el consumo humano en México a más tardar el 31 de enero del 2024.
- De acuerdo con el gobierno estadounidense, así como con productores y consumidores industriales del grano en ambos lados de la frontera, la redacción no era lo suficientemente clara, lo que ponía en riesgo el comercio del maíz transgénico en su conjunto.
- El 23 de noviembre un total de 76 legisladores de la Cámara de Representantes de Estados Unidos aseveró que el decreto violaba el TMEC en el comercio de productos de biotecnología.
- El 28 de noviembre el presidente Andrés Manuel López Obrador recibió a Tom Vilsack, secretario de Agricultura de EU, para escuchar sus inquietudes sobre el decreto.

- El 07 de diciembre el gobierno mexicano ofreció extender hasta el 2025 la fecha límite de la transición para sustituir el uso del maíz transgénico y la publicación de un nuevo decreto.
- Luego de una reunión con funcionarios del gobierno mexicano para revisar los cambios al decreto, a mediados de enero el gobierno de EU se dijo insatisfecho con lo presentado y afirmó que se reservaba el derecho de activar una controversia bajo el TMEC.
- A inicios de febrero, el gobierno de EU emplazó a su contraparte mexicana a que explique la ciencia detrás de su intención de restringir el maíz transgénico y prohibir el glifosato.